

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba. Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. Nº 039 - 2018

SEPTIEMBRE 29 de 2021

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que a folio 194, obra solicitud de entrega de dineros, suscrita por el demandante.

Sírvase proveer.

## MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

Hogy E6.

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SEPTIEMBRE 29 de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, esta judicatura procede a resolver la petición incoada por el Señor Demandante en los siguientes términos:

Respecto de la entrega de dineros, una vez verificada la información aportada por el Profesional del Derecho, y como quiera que al plenario ciertamente fue constituido UN TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL con Nº 400100007809289, por valor de \$1.500.000 pesos, se encuentra procedente ORDENAR QUE POR SECRETARÍA se entregue el referido depósito judicial a nombre del demandante IVAN EMILIO MEDINA BELTRÁN, quien se identifica con la C. C. Nº 13.888.200.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, **VUELVA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO – CAJA N° 85**. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**El Juez** 

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 119** publicado hoy **30/09/2021** 

La secretaria, MDG